



**ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 36/VC-249/24/SE/PA. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PONTEVEDRA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 O FECHA DE FORMALIZACIÓN DE SER ÉSTA POSTERIOR.**

De acuerdo con lo expuesto en el informe de justificación de la necesidad, de fecha 07 de agosto de 2024 del contrato relativo al servicio de seguridad y vigilancia del edificio sede de la DP del INSS de Pontevedra y sus Centros dependientes, estando prevista dentro del presupuesto de la entidad la imputación de un gasto por el mencionado servicio.

Por lo expuesto, esta Unidad, dependiente de la Secretaría Provincial formula la siguiente

**PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

- PRIMERO.** - Que se ordene el inicio del expediente nº **36/VC-249/24/SE/PA** para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sede de la Dirección Provincial del INSS de Pontevedra y sus Centros dependientes por el periodo de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2025 o fecha de formalización del contrato en caso de ser ésta posterior.
- SEGUNDO.** - Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de Servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- TERCERO.** - Que la cantidad máxima a invertir del presente contrato es de **587.636,14 € €** (quinientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y seis euros con catorce céntimos), **IVA incluido**, con la siguiente distribución de anualidades:
- |                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Año 2025 (1 a 11/25): | 538.666,46 €. |
| Año 2026 (12/25):     | 48.969,68 €.  |
- CUARTO.** - Que la contratación se realice mediante procedimiento abierto con varios criterios cuantificables de forma automática, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- QUINTO.** - Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación, se imputen a la aplicación económica N.E. 1391 2274 49 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para los ejercicios 2025 y 2026.  
De acuerdo con lo dispuesto en la regla 42 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del estado, modificada por Orden HAP/1357/2013, de 11 de julio, el expediente que ampara la presente contratación se tramita anticipadamente, por iniciarse en un ejercicio anterior a aquél en que va a comenzar su ejecución, por lo que expresamente se hace constar que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

La jefa de sección de Gestión Presupuestaria  
y Contratación,



**AUTORIZACIÓN:** Vista la presente Propuesta (expediente 36/VC-249/24/SE/PA, esta Dirección Provincial presta su conformidad a la misma y ordena el inicio del expediente.

La directora general,  
P.D. La directora provincial,  
(Resolución de 29/9/22; BOE de 1/10/22),